

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar la incorporación a la universidad y la titulación

La vía natural de ingreso para las personas interesadas en realizar el Máster en Psicología Aplicada será poseer la licenciatura o el grado en Psicología, en cualquiera de sus especialidades, o una titulación equivalente obtenida en una universidad española o extranjera. También podría interesar a titulados en otras disciplinas que estuvieran desempeñando su actividad profesional en unidades de salud mental o en contextos educativos y que desearan obtener una formación específica en alguna de las dos especialidades que ofrece el máster. Dado que la orientación prioritaria del máster es investigadora, a la que se suma una vertiente académica, no habilitará para el ejercicio de ninguna profesión distinta a la de la titulación de ingreso de los estudiantes; por lo que podrán acceder otros titulados que quieran especializarse en alguna de las temáticas del master.

En cuanto a las características personales y académicas que se consideran adecuadas para cursar estos estudios, destacarían las siguientes:

- Características personales: gusto por el estudio y la lectura, curiosidad científica, capacidad para el aprendizaje autónomo y el trabajo en equipo, habilidades para la comunicación interpersonal, capacidad de análisis y razonamiento crítico, compromiso ético y democrático, respeto a la diversidad y multiculturalidad.
- Características académicas: formación en las ramas de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas o de ciencias de la salud, cultura general, conocimientos de informática a nivel de usuario, conocimiento del inglés, buen dominio de cualquiera de las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma gallega (ortografía, gramática y redacción)

Para las personas cuyo nivel de inglés no sea suficiente o para extranjeros que no dominen el español, el Centro de Lenguas de la Universidade da Coruña imparte cursos que se ajustan a los niveles del "marco de referencia común europeo para el estudio y aprendizaje de las lenguas" (desde el nivel A1 al C2; más información en www.udc.es/centrodelinguas)

Por lo que se refiere a los canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación, así como a los procedimientos y actividades para la acogida del alumnado de nuevo ingreso que contribuyan a facilitar su incorporación: al igual que se ha venido haciendo en el doctorado, cada año se confeccionarán unas volantas con la información más destacable del máster (listado de asignaturas y del profesorado responsable, así como fechas clave de preinscripción y matrícula), para dar a todas las personas que soliciten información y para distribuirlos por centros universitarios de todo el estado español, de Portugal y de Latinoamérica (no hay que olvidar que la UDC reserva un 10% del total de las plazas disponibles para estudiantes de esta procedencia), y enviarlos a los colegios profesionales y a entidades que tienen establecidos convenios con la universidad. También se remitirán a las oficinas de atención al alumnado, tanto de la Universidade da Coruña como fuera de ella, y a los medios de comunicación. En estas volantas figurará en lugar destacable el teléfono y el correo electrónico de contacto, así como la dirección de la web del máster, en la que estará disponible una amplia información, incluyendo el currículo completo del máster, normativa aplicable, formularios, etc. (dicha página puede verse en www.psicologia.udc.es/master y en www.educacion.udc.es/masteres/psicologia). En esta información se recogerá el calendario de preinscripción y matrícula que establezca la UDC y se especificará claramente dónde realizarlas, la documentación a presentar, el número de plazas ofertadas y los criterios de selección. Naturalmente, la difusión se apoyará en la que realice institucionalmente la universidad. Además, el profesorado está disponible para consultas durante el período de preinscripción.

A todos los estudiantes que formalicen la preinscripción se les hará un breve cuestionario sobre sus intereses investigadores y su perfil estudiantil o profesional, de cara a asignarles tutores, y se les solicitará una dirección de correo electrónico, que será el principal medio por el que se contactará con ellos.

Una vez publicadas las listas de admitidos, y también de la misma forma en la que se ha venido haciendo en el doctorado, se realizará una reunión informativa, a la que se podrá acceder también por video conferencia, en la que se explicarán los aspectos generales de los másters y doctorados de la Universidade da Coruña y los específicos de los de Psicología Aplicada y sus dos posibles especialidades, así como las líneas de investigación en las que trabaja el profesorado. Se entregará un **dossier** informativo confeccionado al efecto y se atenderán todas las dudas y consultas que puedan surgir.

La UDC dispone de la Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías, que trabaja para evitar toda forma de discriminación y que en el ámbito de la integración de personas con discapacidad está en disposición de evaluar las necesidades educativas especiales, que la Facultad está en

disposición de asumir. Puede obtenerse más información en el siguiente enlace:
<http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm>

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, aparte de los ya mencionados, que serán de gestión propia de los responsables del máster, la Universidade da Coruña cuenta, en su página web, con un apartado específico para la oferta de enseñanza universitaria de postgrado (<http://www.udc.es/ensino/mestrados/>). En él se puede encontrar información y divulgación de los másters, reglamentos, formularios, calendarios de preinscripción y matrícula, etc.

Por otro lado la Facultad de Ciencias de la Educación dispone de su propia web (<http://www.educacion.udc.es/>), en la se da información relativa a diversos aspectos (calendarios, exámenes, horarios de clases y tutorías, planes de estudios, sistemas de calidad, perfiles académicos y competencias, actividades culturales, etc.).

El Sistema de Información Pública de la Facultad se encuentra definido en el Capítulo 13 del Manual del SGIC (MSGIC-13). Su objetivo es indicar cómo dicha Facultad garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones oficiales y programas formativos. (Ver directriz 9). Así:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Su oferta formativa y su garantía de calidad
 - Los objetivos de la oferta formativa y la planificación de las enseñanzas
 - Las políticas y procedimientos de admisión y orientación de los estudiantes
 - Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Movilidad
- Sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés)
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas

y títulos ofertados por el Centro.

Todos los procesos que configuran el mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación están relacionados, y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento PC12 *Información pública* (ver Manual de procedimientos, directriz 9ª), que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSCIC. En este procedimiento se recogen los grupos de interés implicados en cada uno de ellos, los sistemas de recogida y análisis de información, los mecanismos que permiten la rendición de cuentas, los mecanismos que orientan la toma de decisiones y aquellos referidos a la medición, revisión y mejora además de lo contemplado en el procedimiento PM01.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Requisitos académicos:

- Licenciatura en Psicología o titulación equivalente
- Título de grado en Psicología, o equivalente

Otras titulaciones podrán ser tenidas en consideración, tras petición formal de la persona interesada. Las solicitudes en este sentido será estudiadas y resueltas por la Comisión de Selección del Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, se entenderá que cumplen los requisitos quienes estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster, así como aquellos cuyo título esté expedido en países de fuera del EEES pero haya sido homologado por el Estado Español.

También podrán acceder los titulados de sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. La solicitud de acceso a los estudios por esta vía deberá realizarse expresamente, en los plazos que se indiquen, y dirigirse al Rector a través de la Coordinación del Máster. Admitida la solicitud, la persona interesada se someterá al régimen general del máster.

Para los efectos de procedimiento, la mencionada solicitud, al igual que la relativa al acceso con títulos distintos de los indicados como requisitos, tendrá que ir acompañada de la siguiente documentación que deberá presentarse convenientemente legalizada (y, si es el caso, debidamente traducida a alguna de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma gallega):

1. Título con el que se quiere acceder a los estudios de máster
2. Certificación académica

En el caso de resolución favorable al interesado, el acceso a los estudios de máster no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero del que esté en posesión la persona interesada ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que no sean los de cursar los mencionados estudios.

El calendario de preinscripción y matrícula que establezca la UDC, así como el de solicitudes previas (si fueran necesarias), se publicará todos los años con la suficiente antelación y se le dará amplia difusión tanto en la web como por otros medios.

El Máster tendrá una Comisión de Selección con la composición y funciones determinadas en la Normativa de Gestión Académica de la UDC del correspondiente curso académico.

Toda la documentación será evaluada por la Comisión de Selección. El procedimiento de selección tendrá lugar en cualquier caso, y aun cuando el número de solicitantes no supere el máximo establecido para su inclusión en la formación de Máster. Dentro de este proceso se tendrán en cuenta, de forma objetiva, los méritos que los aspirantes puedan aportar en relación a su trayectoria académico-profesional. Los aspectos del currículo relativos a los contenidos del máster serán valorados positivamente, de forma específica. La Comisión de Selección del Máster aplicará los siguientes sistemas y criterios de admisión:

1. Valoración de méritos, debidamente justificados: Expediente académico y currículum vitae
2. Entrevista

Estos criterios de valoración se publicarán con anterioridad al inicio del proceso de selección de candidatos. El comité de selección ponderará la puntuación otorgada a cada uno de los apartados.

Tanto la admisión como la matrícula de los estudiantes de máster se registrarán por las instrucciones de la UDC para el correspondiente curso académico. Las modalidades de acceso podrán ser por curso completo o en materias o módulos específicos.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, específicos de este máster se resumen en los siguientes aspectos:

Se establecerá la figura del profesor tutor, que se encargará de la introducción, orientación y seguimiento de la actividad académica de cinco estudiantes. También asumirá su orientación hacia la continuación con estudios de doctorado.

La asignación de tutores se hará atendiendo a los siguientes criterios: especialización formativa del profesorado, preferencias manifestadas por los propios estudiantes. y preferencias manifestadas por cada docente. En número de estudiantes tutorizados no podrá ser superior a cinco.

Previamente al inicio del curso se realizará la inauguración del mismo, en la que habrá una sesión informativa especial a cargo del equipo docente del máster. Se explicarán detalles del funcionamiento de la Facultad (aulas de informática, búsqueda bibliográfica y préstamo bibliotecario, salas de estudio, etc.) y se darán las orientaciones generales sobre el plan de estudios del máster: normas de permanencia, evaluaciones, convocatorias, etc. También se informará a los nuevos alumnos del funcionamiento de la Universidad en general y de sus derechos y deberes. Esta sesión finalizará con la asignación a cada grupo de cinco estudiantes de la asignación del profesor tutor al que se hizo referencia más arriba, y la entrega de la Guía del Máster.

La Guía del Máster se entregará cada año a todos los estudiantes matriculados. En ella se incluirá información pormenorizada sobre la facultad y los departamentos responsables del Máster (biblioteca, aulas y seminarios de docencia, aulas de informática, despachos y tutorías del profesorado, etc.), reglamentos y normativa académica aplicable, organización docente del Máster (horarios, calendarios académicos, ...) y programas docentes detallados de todas las asignaturas. Toda esta información estará disponible también, como mínimo desde el inicio de la prematrícula en la web del Máster.

También se contará con el personal administrativo del centro y de la universidad con funciones de información a estudiantes y, muy especialmente, con las Secretarías Administrativas de los departamentos responsables.

Además de lo anterior, se contará con:

- Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados de la Facultad de Ciencias de la Educación:

En el capítulo octavo del Manual de Calidad (MSGIC-08: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes) se describe cómo la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC,

consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza/aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y se dota de procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del alumnado, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, y estableciendo mecanismos y procesos que garanticen su eficaz desarrollo y su mejora continua. En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la UDC (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa, Observatorio Ocupacional, Centro de Lenguas, Servicio de Normalización Lingüística, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Servicio de Estudiantes, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de: definición de perfiles de ingreso/ egreso; admisión y matriculación; alegaciones, reclamaciones y sugerencias; apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza; enseñanza y evaluación de los aprendizajes; prácticas externas y movilidad de estudiantes; y orientación profesional.
- Se dota de mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados (ver Manual de procedimientos en directriz 9ª): PC03. **Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes**; PC04. **Selección, admisión y matriculación de estudiantes**; PC05. **Orientación a estudiantes**; PC08. **Movilidad de los estudiantes**; PC09. **Prácticas externas**; PC10. **Orientación profesional**; PC12. **Información pública**; PA04. **Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias**; PM01. **Medición, análisis y mejora: análisis de resultados**.

En los procedimientos señalados se recogen los grupos de interés implicados en cada

uno de ellos, los sistemas de recogida y análisis de información, los mecanismos que permiten la rendición de cuentas, los mecanismos que orientan la toma de decisiones y aquellos referidos a la medición, revisión y mejora además de lo contemplado en el procedimiento PM01.

Entre las actividades que se recogen en estos procedimientos están las Jornadas de bienvenida, en las que se en la que realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, aunque, como ya se mencionó al principio de este apartado, la titulación del máster tendrá su propio sistema de acogida.

Además, y de modo general, a través de la página web de la UDC (<http://www.udc.es/servizos/estudiantes/>) se ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo universitario, derechos y deberes, garantías jurídicas, aulas de estudio, guías para estudiantado, asesoramiento y promoción de los estudiantes, programas de intercambio, normativa académica, Servicio Gallego de Colocación, Universidad Virtual, etc.

También la Facultad de Ciencias de la Educación, a través de su página web (www.educacion.udc.es) y de la pantalla informativa del centro, informa sobre las normativas que afectan a los estudiantes (RRI, normativas de los practicum, ...), uso de las instalaciones, calendarios de exámenes, convocatorias específicas para el alumnado de la facultad, horarios de clases y tutorías, actividades científicas y culturales desarrolladas en el centro, etc.

Finalmente, cabe señalar que, dando cumplimiento a la legalidad vigente, la UDC contempla en el Estatuto del Estudiante de la Universidad (aprobado por el Claustro Universitario el 29/05/2007), el apoyo a los estudiantes con necesidades especiales. El sistema de atención es llevado a cabo por la Unidad de Atención a la Diversidad (ADI), a la que nos hemos referido con más detalle en otros puntos de esta memoria, así como a su labor contra cualquier tipo de discriminación.

Otros mecanismos de apoyo con los que cuenta la UDC son el SAPE (Servicio de Atención y Promoción del Estudiante) y el CUFIE (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa), así como los órganos de representación y toma de decisiones, con atención explícita a las estructuras de representación estudiantil y a la figura del Valedor del Universitario.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

Será de aplicación el sistema propuesto por la Universidade da Coruña en la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para Titulaciones Adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior **EEES**", aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2008.

Esta normativa cumple lo establecido en el RD 1393/2007 y tiene las siguientes bases, de acuerdo con la legislación vigente:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos (no en materias) y en la acreditación de competencias.
- La posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los estudiantes, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y disciplina.
- La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado, posgrado o doctorado
- La posibilidad de reconocer otros estudios y competencias profesionales acreditadas.

Está accesible públicamente a través de la web de la UDC, en el enlace

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/sobreUDC/documentos/documentacion_xeral/normativa_academica/Norm_tceees.pdf

En concreto para el Máster en Psicología Aplicada, en cualquiera de sus dos especialidades, se podrán reconocer hasta un máximo de 9 créditos por actividad profesional cualificada relacionada con la formación del máster que se propone. También podrá reconocerse un máximo de 20 créditos por cursos de otros doctorados regulados por el R.D. 778/1998, siempre que su temática se corresponda con la de este máster. En ambos casos, la propuesta de convalidación corresponderá a la Comisión Académica del Máster, previa consulta al profesorado del programa y a la Comisión de Calidad.